



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3424/2009.-

ZAPALLAR, 16 de Septiembre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 365, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 7576, de fecha 16 de Septiembre del 2009.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **PEDRO LIZAMA LILLO**, Cedula Nacional de Identidad N° para que ejerza el comercio de arriendo de 13 burros en la Plaza de Cachagua, desde el 17 al 20 de Septiembre de 2009.
- 2° **AUTORIZASE** el pago según Título III, Art. Sexto, N° 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos/ Pedro Lizama Lillo.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

EFG / CTL / JCRF / GAMB / JBN / ffd.-